

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 16

Martes, 25 de Enero de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 4
Ministerio del Interior	5
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	46
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	47
Ayuntamiento de Arévalo	46
Ayuntamiento de Barromán.....	47
Ayuntamiento de El Parral	46
Ayuntamiento de Piedrahíta	46
Mancomunidad Gredos Alberche	48

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 152/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-1192), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-737/2010	EL ALAMI EL GAUDI	25.1	301 €
AV-858/2010	WALTER CHRISTIAN MORALES HILDEBRANDT	25.1	301 €
AV-955/2010	BERNARDO JIMENEZ SILVA	23.a)	301 €
AV-1004/2010	PABLO MUÑOZ CALAHORRA	25.1	390 €
AV-1079/2010	ARMANDO DIAZ MARTIN	25.1	301 €
AV-1095/2010	ENCARNACIÓN AGUDO PARRILLA	25.1	360 €
AV-1144/2010	JONATAN GRANDE SERRANO	23.a)	301 €

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.



Número 207/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 17 de enero de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05101010839	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M	CL CALLEJUELA DE LA	05430	ADRADA	LA	02	05 2010 011274487	0510 0510	546,44
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051000615439	RUFES ENCINAR MIGUEL ANG	CL VIRGEN ANGUSTIAS	05005	AVILA		03	05 2010 011334711	0610 0610	302,04
0521	07	051003068428	MARTINEZ PEREZ ROBERTO	CL MORALEDA 20	05430	ADRADA	LA	03	05 2010 011341377	0610 0610	302,04
0521	07	051004160585	RISSO COCCARO HELDER NIC	CL CUESTA ANTIGUA 3	05001	AVILA		03	05 2010 011343502	0610 0610	302,04
0521	07	051004242330	MARTINEZ HIDALGO JOHAN M	CL LAS DAMAS 13	05003	AVILA		03	05 2010 011000261	0410 0410	302,04
0521	07	051004242330	MARTINEZ HIDALGO JOHAN M	CL LAS DAMAS 13	05003	AVILA		03	05 2010 011195170	0510 0510	302,04
0521	07	051004242330	MARTINEZ HIDALGO JOHAN M	CL LAS DAMAS 13	05003	AVILA		03	05 2010 011343805	0610 0610	302,04
0521	07	051004242330	MARTINEZ HIDALGO JOHAN M	CL LAS DAMAS 13	05003	AVILA		03	05 2010 011389170	0710 0710	302,04
0521	07	280180542858	ARENAS SANCHEZ JOSE	AV DE MADRID 7	05430	ADRADA	LA	03	05 2010 011353606	0610 0610	320,51
0521	07	280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	CM VIEJO DE NAVAS S/	05240	NAVALPERAL	D	03	05 2010 011358050	0610 0610	302,04
0521	07	280410012526	LUQUE AMO RAFAEL	CL MURILLO 23	05430	ADRADA	LA	03	05 2010 011358555	0610 0610	314,22
0521	07	281077287693	YUSTE LOPEZ RAQUEL	CL LARGA 16	05430	ADRADA	LA	03	05 2010 011362090	0610 0610	302,04
0521	07	450023451591	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JOS	CL POSTIGUILLO 1	05430	ADRADA	LA	03	05 2010 011368558	0610 0610	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	051006202841	EL HIDAOUI --- EL MILOUD	CL GERARDO DIEGO 7	05430	ADRADA	LA	03	05 2010 011307530	0510 0510	17,72

Número 208/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.



Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 17 de enero de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002370272 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05	2010 011783234	0810 0810	2.127,38
0111	10	05100248377 BAR RESTAURANTE SOTILLO,	AV DE MADRIA 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2010 011542350	1208 1208	75,30
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05	2010 011789702	0810 0810	2.096,88
0111	10	05100912122 REAL AVILA CLUB DE FUTBO	LG ESTADIO ALDOFO SU	05002	AVILA	02	05	2010 011795055	0810 0810	942,66
0111	10	05101261423 JESAN AVILA, S.L. UNIPER	CL RIO PISUERGA 40	05004	AVILA	02	05	2010 011798893	0810 0810	507,30
0111	10	05101320734 RUFESSA AVILA, S.L.	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005	AVILA	03	05	2010 011561750	1208 1208	32,21
0111	10	05101730962 BOZHINOV --- ATANAS VESE	CT CANDELEDA 15	05400	ARENAS DE SA	02	05	2010 011805260	0810 0810	786,41
0111	10	05101854133 LACERDA DE SOUSA GENAIR	AV JUAN CARLOS I 8	05004	AVILA	02	05	2010 011806472	0810 0810	915,40
0111	10	05101882728 HERNANDEZ RUMI JUANA	CL DOS DE MAYO 5	05400	ARENAS DE SA	02	05	2010 011807179	0810 0810	549,19
0111	10	05101908491 NAVARRO ORUE RAFAEL	LG FINCA FUENTES CLA	05001	AVILA	03	05	2010 011574985	1208 1208	125,82
0111	10	05101975684 PEREZ MAYA YOLANDA	AV DE MADRID 52	05420	SOTILLO DE L	02	05	2010 011809203	0810 0810	218,26
0111	10	05102028531 IGNACIO MONTERO PLASTICO	PG LAS VENTILLAS II	05420	SOTILLO DE L	02	05	2010 011810617	0810 0810	958,12
0111	10	05102148870 TORREJON BARRAGAN CAROLI	CL DE LA HUERTA 8	05440	PIEDRALAVES	02	05	2010 011814859	0810 0810	485,16
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011985722	0508 0508	1.731,86
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011985823	0608 0608	1.675,99
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011985924	1008 1008	1.706,21
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986025	0509 0509	1.777,04
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986126	0609 0609	1.719,71
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986227	0709 0709	1.772,15
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986328	0809 0809	1.772,15
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986429	1109 1109	1.145,74
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986530	1209 1209	928,09
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986631	0410 0410	552,92
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986732	0510 0510	571,36
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986833	1107 1107	1.141,48
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011986934	0610 0610	552,92
0111	10	05102219194 GARCIA BARDERA JOSE MANU	CL CANTO DE LA VISIT	05470	PEDRO BERNAR	10	05	2010 011987035	0710 0710	569,84
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	280286539004 MESTRE BLASCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	02	05	2010 011892055	0810 0810	302,04
0521	07	280286539004 MESTRE BLASCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	02	05	2010 011892156	0910 0910	302,04
0521	07	280286539004 MESTRE BLASCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	02	05	2010 011892257	1010 1010	302,04
0521	07	280286539004 MESTRE BLASCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	02	05	2010 011892358	1110 1110	302,04
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300	07	050015470377 MARTIN GARCIA PILAR TERE	CL SAN LEONARDO 26	05160	NARRILLOS DE	08	05	2010 011891853	0910 0910	194,58
2300	07	281157235804 OSAN --- DANIEL	CL BOHODON 8	05164	VILLANUEVA D	08	05	2010 011889530	1008 1208	296,40

Número 113/11

MINISTERIO DEL INTERIOR

El Boletín Oficial del Estado Núm. 9 de fecha 11 de enero de 2011, publicó el siguiente anuncio

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, apartados k), m) y n) y 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado»



número 63, de 14 de marzo de 1990), así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 2003), y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1999).

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los apartados i) y k) del artículo 5 del citado texto articulado, el Director General de Tráfico resuelve lo siguiente:

Primero. Restricciones a la circulación.—Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

A) Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcenes, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles, salvo las pruebas de carácter internacional que sean expresamente autorizadas o informadas favorablemente por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o los Servicios Centrales de la Dirección General de Tráfico, según proceda.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas, se entenderá que tienen carácter internacional las que estén incluidas en el calendario Mundial o Continental de la Unión Ciclista Internacional.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), el Director General de Tráfico, y en su caso por delegación el Subdirector General de Gestión del Tráfico y Movilidad, podrá autorizar con carácter excepcional su realización cuando se justifique el carácter extraordinario y relevante por motivos sociales o tradicionales, siempre que se desarrollen a lo largo de vías de muy baja intensidad de circulación en las horas en que esté prevista su utilización, fuera de los horarios de gran volumen de desplazamiento a nivel provincial, autonómico o nacional, requiriendo reducida escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil y siempre que no afecten a los tramos de carreteras, días y horas incluidos en el anexo II, ni a las autopistas, autovías y a las vías incluidas en el anexo IV de la presente Resolución.

B) Vehículos de transporte de mercancías: Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico de:

B.1 Mercancías en general:

En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, a todo vehículo de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que transporten ganado vivo o leche cruda, así como aquellos que transporten, en periodo invernal, fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras.

B.2 Mercancías peligrosas:

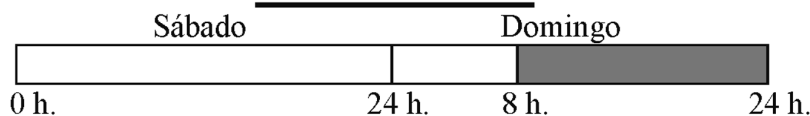
B.2.1 A los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente –nacional o de Comunidad Autónoma–, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como en los días y horas indicados en el anexo VI.

En caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción. Está exceptuado el viernes 22 de abril, que podrán circular sin la restricción correspondiente a este día festivo.

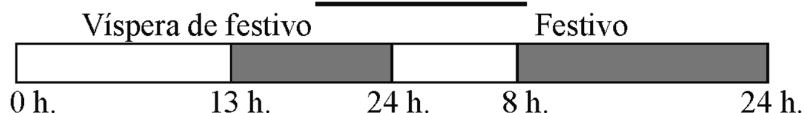
Todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.




Fines de semana



Días festivos



 Periodo restringido

B.2.2 De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 2006), sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

En desplazamientos para distribución y reparto: Los desplazamientos cuya finalidad es la distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores, se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

En otro tipo de desplazamientos: Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP –Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas– que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad, –de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas–, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación, al Subsector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, quien confirmará, en su caso, la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor –para efectuar los descansos diario o semanal– o para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, siempre y cuando en todo caso se cumplan las condiciones de estacionamiento especificadas en el ADR.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el

ADR por razón del cargamento, cantidad o tipo de transporte.

B.2.3 Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.

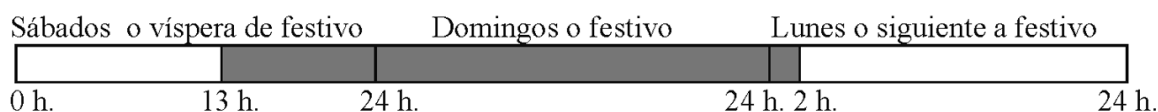
B.2.4 La circulación de los vehículos contemplados en este apartado B.2 por los tramos incluidos en el anexo V de esta Resolución, solamente podrá realizarse en los días y periodos horarios en él señalados.



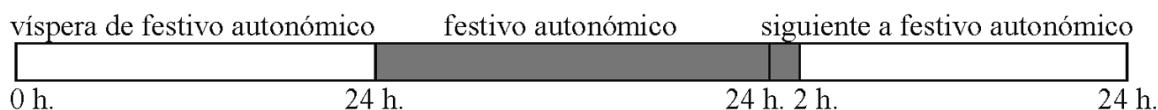
B.3 Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

No podrán circular desde las trece horas del sábado o de la víspera de festivo de ámbito nacional, hasta las dos horas del lunes o día inmediato siguiente a este festivo, así como los días festivos correspondientes a las Comunidades Autónomas y dentro de su ámbito territorial, desde las cero horas hasta las dos horas del día inmediato siguiente a estos festivos. Tampoco podrán circular los días y horas indicados en los anexos II y VI de esta Resolución.

Fines de semana y días festivos de ámbito nacional



Días festivos de ámbito autonómico



■ Periodo restringido

Esta restricción no será de aplicación a vehículos que en función de su urgente utilización en labores de extinción de incendios, protección del medio ambiente, mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas y que precisen hacerlo en régimen de transporte especial, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello los Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de Fomento y las Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas comunicarán a la Dirección General de Tráfico o al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, los vehículos y características del transporte especial, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

Este epígrafe B.3 también es de aplicación a los vehículos especiales que, aun no dedicándose al transporte de mercancías, precisan para su circulación una autorización complementaria de circulación.

Los vehículos en régimen de transporte especial provistos de autorización complementaria de circulación de categoría genérica que se desplacen en vacío, no podrán circular por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

C) Vehículos especiales:

C.1 La maquinaria agrícola, y la de obras o servicios no podrá circular en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución. En el supuesto de que este tipo de vehículos precisen autorización complementaria de circulación estarán sometidos a lo establecido en el epígrafe B.3 de esta Resolución.

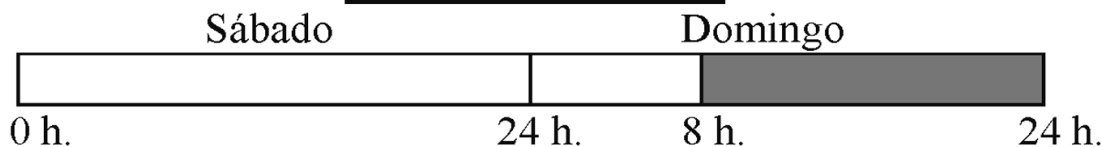
C.2 La maquinaria de servicios automotriz y las grúas de elevación, no podrán circular los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente -nacional o de Comunidad Autónoma-, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como en los días y horas indicados en los anexos II y VI de esta Resolución.

En caso de coincidir varios días festivos consecutivos dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la corres-

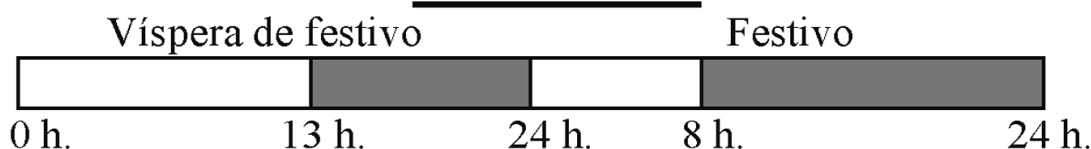



pondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción. Está exceptuado el viernes 22 de abril, que podrán circular sin la restricción correspondiente a este día festivo.

Fines de semana



Días festivos



 **Periodo restringido**

Estas restricciones no serán de aplicación a los vehículos dedicados al servicio de Auxilio en carretera.

En el caso de siniestros que requieran la urgente e inmediata presencia de maquinarias de servicios automotriz y grúas de elevación en el lugar del suceso, comunicarán a la Dirección General de Tráfico o al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, los vehículos y sus características, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

D) Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO): Tienen tal consideración los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-6, entre los kilómetros 6 al 20 correspondientes a la Comunidad de Madrid. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas, turismos y vehículos mixtos adaptables.

Pueden ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-15, por los titulares de permiso de conducción con limitación física acreditada si figura con signado el código nacional 200 y se disponga autorización en anexo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, por motocicletas de dos ruedas y por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados, por lo que está prohibida la circulación del resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, así como los ciclos y ciclomotores.

E) Carril reservado para la circulación de vehículos destinados al servicio público de viajeros: Tiene tal consideración el perteneciente a la calzada izquierda de la carretera A-8065 de Sevilla a San Juan de Aznalfarache. Puede ser utilizado por vehículos que ostenten la señal V-9.

F) Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales: Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, tales como festividades, vacaciones estacionales, desplazamientos masivos de vehículos, elevadas intensidades de tráfico o fenómenos meteorológicos adversos, los Agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas la restricción a la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con masa máxima autorizada (M.M.A.) superior a 3.500 kgs autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve o hielo.



Segundo. Sanciones y medidas cautelares. –Las transgresiones a las medidas de regulación contenidas en la presente Resolución, se sancionarán, en su caso, con arreglo a lo prevenido en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, los agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico podrán establecer la medida complementaria de inmovilización del vehículo cuando su circulación cause riesgo o perturbaciones graves al normal desarrollo del tráfico rodado, y, si fuera necesario, procederán a su retirada y depósito, hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha.

Tercero. Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones. –Excepcionalmente, la Dirección General de Tráfico, en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación durante los períodos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, podrá permitir la circulación de los vehículos incluidos en el apartado Primero, letras B.1 y C.2, a cuyos efectos dará las instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Disposición final única. Entrada en vigor y periodo de vigencia.– Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Tendrá vigencia durante el año 2011, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2012, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I, II y VI de la presente.

Madrid, 29 de diciembre de 2010.–

El Director General de Tráfico, *Pere Navarro Olivella*.

ANEXO I

1.º En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

Desde el viernes 15 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 17 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 20 de abril, a las diez horas, hasta el lunes 25 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 29 de abril, a las doce horas, hasta el sábado 30 de abril, a las quince horas.

Desde el viernes 1 de julio, a las ocho horas, hasta el sábado 2 de julio, a las quince horas.

El domingo 3 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 23 de julio, a las quince horas.

Desde el viernes 29 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 30 de julio, a las quince horas.

Desde el domingo 31 de julio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de agosto, a las doce horas, hasta el sábado 13 de agosto, a las quince horas.

El lunes 15 de agosto, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 26 de agosto, a las doce horas, hasta el sábado 27 de agosto, a las quince horas.

El domingo 28 de agosto, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

El miércoles 12 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de octubre, a las doce horas, hasta el sábado 29 de octubre, a las quince horas.

Desde el lunes 31 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 2 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 3 de diciembre, a las quince horas.

Desde el martes 6 de diciembre, a las ocho horas, hasta el jueves 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 11 de diciembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears y Navarra así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2.º Además, en cada una de las provincias:



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia de Almería

En las carreteras A-92, A-7, AL-12, N-340a, N-341, N-344 y AL-3115:

Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Cádiz

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el sábado 2 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 4 de abril, a las veinticuatro horas.

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 18 de junio hasta el domingo 11 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Córdoba

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Granada

En las carreteras A-44, N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Huelva

a) En las carreteras A-483 y A-494:

Desde el miércoles 8 de junio, a las cero horas, hasta el martes 14 de junio, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5056, A-5054, A-5053, A-5052 y A-5051:

Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 2 de julio hasta el domingo, 18 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Jaén

En las carreteras N-322, N-323a y A-316:

Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Málaga

En las carreteras N-331/A-45, A-7, AP-7, MA-21, MA-24, N-340, A-92, A-357 y A-92M:

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Sevilla

a) En las carreteras A-49, A-66 y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 17):

Todos los días del año, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471 [entre los puntos kilométricos 0 al 25 y puntos kilométricos 31,5 al 37 (límite provincial)]:

Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Provincia de Huesca

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Teruel

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el sábado 9 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 11 de julio, a las catorce horas.

Provincia de Zaragoza

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Desde el sábado 6 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 7 de agosto, a las veinticuatro horas.

El jueves 8 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 20 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 23 de octubre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Todos los domingos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

Desde el jueves 21 de abril, a las diez horas, hasta el sábado 23 de abril, a las veinticuatro horas.

El lunes 25 de abril, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

El jueves 15 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia de Albacete

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Ciudad Real

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.



Provincia de Cuenca

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el lunes 30 de mayo, a las catorce horas, hasta el miércoles 1 de junio, a las veintidós horas.

El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Guadalajara

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Toledo

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 27 de mayo, a las trece horas, hasta el martes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 22 de junio, a las catorce horas, hasta el domingo 26 de junio, a las veintidós horas.

El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia de Ávila

a) En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

b) En la carreteras N-VI:

Todos los sábados del año, desde las trece hasta las veinticuatro horas.

Todos los domingos del año, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Burgos

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de León

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Palencia

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Salamanca

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Segovia

a) En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.



El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-VI, N-603, CL-601 (entre los puntos kilométricos 113,2 al 137,4) y SG-20:

Todos los sábados del año, desde las trece hasta las veinticuatro horas.

Todos los domingos del año, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Soria

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Valladolid

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Cáceres

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Provincia de A Coruña

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el domingo 24 de julio, a las catorce horas, hasta el lunes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Lugo

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el domingo 24 de julio, a las catorce horas, hasta el lunes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Ourense

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el domingo 24 de julio, a las catorce horas, hasta el lunes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Pontevedra

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el domingo 24 de julio, a las catorce horas, hasta el lunes 25 de julio, a las veinticuatro horas.



Comunidad de Madrid

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

El lunes 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 22 de junio, a las doce horas, hasta el jueves 23 de junio, a las veinticuatro horas.

El lunes 25 de julio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 8 de septiembre, a las doce horas, hasta el viernes 9 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 11 de septiembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-6, M-607, M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):

Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de diez a quince horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

c) En las carreteras N-VI, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):

Los mismos días y horas que el apartado b), en ambos sentidos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el viernes 24 de junio hasta el domingo 11 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-15, RM-19, RM-11, RM-423, RM-714, RM-2, RM-3 y RM-23:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 5 de junio hasta el viernes 24 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Las restricciones a pruebas deportivas en esta Comunidad Autónoma son las de carácter general aplicables sólo a las carreteras de la Red de Interés General y Foral.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

Todos los días, desde el miércoles 8 de junio hasta el domingo 12 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 262,480 (túnel de Piqueras-límite provincia de Soria) al 320]:

El domingo 19 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las veinticuatro horas.

c) En las carreteras N-120, A-12:

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las veinticuatro horas.

**COMUNIDAD VALENCIANA**

Provincia de Alicante

a) En la carretera N-332:

Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 12 de junio hasta el domingo 11 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Castellón

a) En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 25 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 27 de marzo, a las veinticuatro horas.

El lunes 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 17 de julio, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera A-23:

Todos los domingos del año, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Todos los días de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En las carreteras N-232, N-340 y A-7:

Todos los días de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Valencia

a) En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 25 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 26 de junio, a las veinticuatro horas.

Todos los sábados, domingos y festivos del mes de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El domingo 9 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 5 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 6 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-40:

Todos los sábados y domingos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

d) En la carretera CV-500:

Todos los sábados y domingos del mes de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.



ANEXO II

a) RESTRICCIONES EN PERIODOS GENÉRICOS

Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS comprendidos entre el 24 de junio y el 18 de septiembre (excepto el domingo 14 de agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-7	229	Málaga (enlace Los Álamos)	234	Málaga (Palacio Deportes)	17,00-24,00	Barcelona
N-340	308	La Herradura	345	Calahonda	17,00-24,00	Ambos sentidos
GR-14	0	Lobres (A-7)	3,1	Motril-oeste (N-340)	17,00-24,00	Ambos sentidos
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	15,00-24,00	Sevilla
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-22,00	Bilbao
A-2	232	Calatayud	311	Zaragoza	17,00-21,00	Zaragoza

Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS comprendidos entre el 24 de junio y el 18 de septiembre (excepto los domingos 24 de julio y 14 de agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	11,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-01,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	21,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	21,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	382	Lieres	18,00-23,00	Ambos sentidos



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	302	Llanes	431,8	Muros de Nalón	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-632	118,1	Muros de Nalón	127,2	Lamuño	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-64	0	Villaviciosa (Grases)	32	Oviedo (Paredes)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	12	Serín	65	Campomanes	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-1	0	Mieres	33	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-2	0	Oviedo	20,75	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-19	0	Gijón	22,1	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	440,8	Lamuño	471,7	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	517,2	Villapedre (Navia)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	481,3	Variante Navia	490,6	Variante Navia	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	528,2	Jarrio	543	Tapia de Casariego	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	493	Tapia de Casariego	521	Barreiros	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias	622	Vilalba	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	555	Abadín	565	Touzas	18,00-23,00	Ambos sentidos

Todos los **SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS** de los meses de julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	0	Bollullos Par Cd.-enlace A-49	41,33	Matalascañas	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-497	0	Huelva	17,05	Punta Umbría	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-5056	0	Lepe	7,2	La Antilla	11,00-22,00	Ambos sentidos

Todos los **SÁBADOS** comprendidos entre el 16 de julio y el 13 de agosto (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	48,2	Oronoz	73,2	Dantxarinea	7,00-19,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	7,00-19,00	Frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	7,00-19,00	Frontera Francia

**b) RESTRICCIONES POR FECHAS**

Miércoles 20 de abril (Semana Santa)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	13,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Jueves 21 de abril (Semana Santa)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	7,00-13,00	Salida Madrid
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	7,00-13,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8,00-13,00	Ambos sentidos



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	8,00-14,00	Burgos
N-I	319	Miranda de Ebro	236	Burgos	8,00-14,00	Burgos

Domingo 24 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	207	Motilla del Palancar	6,9	Madrid (enlace M-40)	12,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	15,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	52	Guadarrama	80,9	Villacastín	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-31	80	Albacete	0	Atalaya de Cañavate	11,00-24,00	Atalaya Cañavate



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-36	147	La Roda	0	Ocaña	11,00-24,00	Ocaña
N-301	210	La Roda	61	Ocaña	11,00-24,00	Ocaña
A-7	500	Paterna	527	Silla	11,00-20,00	Ambos sentidos
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	382	Lieres	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	302	Llanes	431,8	Muros de Nalón	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-632	118,1	Muros de Nalón	127,2	Lamuño	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-64	0	Villaviciosa (Grases)	32	Oviedo (Paredes)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	12	Serín	65	Campomanes	18,00-23,00	Ambos sentidos
AP-66	65	Campomanes	113	La Magdalena	18,00-23,00	Asturias
AS-1	0	Mieres	33	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-2	0	Oviedo	20,75	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-19	0	Gijón	22,1	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	440,8	Lamuño	471,7	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	517,2	Villapedre (Navia)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	481,3	Variante Navia	490,6	Variante Navia	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	528,2	Jarrio	543	Tapia de Casariego	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	493	Tapia de Casariego	503	Límite provincias Asturias-Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	15,00-24,00	Sevilla

Lunes 25 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-1	0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún
A-1 / N-I	157,5	Aranda de Duero	319	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún
N-620 / A-62	351	Fuentes de Oñoro	244	Salamanca	10,00-22,00	Burgos
N-620 / A-62	234	Salamanca	8	Burgos	10,00-22,00	Burgos
BU-30	4	Burgos	0	Burgos	10,00-22,00	Burgos
A-231	107,3	Osorno (enlace A-67/ N-120)	157,1	Burgos	10,00-22,00	Burgos



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-120	174,6	Osorno (enlace A-67/ A-231)	120	Burgos	10,00-22,00	Burgos
A-7	500	Paterna	527	Silla	11,00-20,00	Ambos sentidos
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	13,00-21,00	Entrada Valencia
A-3	177	Atalaya del Cañavate	15	Madrid (enlace M-50)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-31	80	Albacete	0	Atalaya de Cañavate	11,00-15,00	Atalaya Cañavate
A-31	80	Albacete	147	Almansa	15,00-23,00	Almansa
A-5	75	Maqueda	16,3	Madrid (enlace M-50)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-4	122	Madridejos	17,1	Madrid (enlace M-50)	17,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	11,00-17,00	Ambos sentidos
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	15,00-22,00	Bilbao
N-121-B	48,2	Oronoz	73,2	Dantxarinea	00,00-22,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	00,00-22,00	frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	00,00-22,00	frontera Francia

Viernes 29 de abril (1º de Mayo)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	13,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcamero	16,00-22,00	Salida Madrid



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-6178 / CR-500	29,5	Santuario Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	15,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 30 de abril (festividad 1º de Mayo)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	8,00-13,00	Salida Madrid
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	8,00-13,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-6178 / CR-500	29,5	Santuario Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00,00-24,00	Ambos sentidos



Domingo 1 de mayo (festividad 1º de Mayo)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,2	Ornoz	73,2	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	00,00-22,00	Frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	00,00-22,00	Frontera Francia
A-6178 / CR-500	29,5	Santuario Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00,00-24,00	Ambos sentidos

Lunes 2 de mayo (festividad 1º de Mayo)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	52	Guadarrama	80,9	Villacastín	15,00-24,00	Salida Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	13,00-21,00	Entrada Valencia
A-7	500	Paterna	527	Silla	12,00-20,00	Ambos sentidos



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	382	Lieres	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	302	Llanes	431,8	Muros de Nalón	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-632	118,1	Muros de Nalón	127,2	Lamuño	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-64	0	Villaviciosa (Grases)	32	Oviedo (Paredes)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	12	Serín	65	Campomanes	18,00-23,00	Ambos sentidos
AP-66	65	Campomanes	113	La Magdalena	18,00-23,00	Asturias
AS-1	0	Mieres	33	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-2	0	Oviedo	20,75	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-19	0	Gijón	22,1	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	440,8	Lamuño	471,7	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	517,2	Villapedre (Navia)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	481,3	Variante Navia	490,6	Variante Navia	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	528,2	Jarrio	543	Tapia de Casariego	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	493	Tapia de Casariego	503	Límite provincias Asturias-Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-6178 / CR-500	29,5	Santuario Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00,00-24,00	Ambos sentidos

Domingo 8 de mayo, Jueves 2 y Lunes 13 de junio (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	48,2	Oronoz	73,2	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	00,00-22,00	Frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	00,00-22,00	Frontera Francia



Domingo 26 de junio (competición deportiva zona Levante)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-7	500	Paterna	527	Silla	14,00-19,00	Ambos sentidos

Jueves 14 de julio (continuidad restricciones en Francia)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,2	Oronoz	73,2	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	00,00-22,00	Frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	00,00-22,00	Frontera Francia

Viernes 22 de julio (festividad de Santiago)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	13,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid



Sábado 23 de julio (festividad de Santiago)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	8,00-13,00	Salida Madrid
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	8,00-13,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcamero	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8 00-13,00	Salida Madrid

Domingo 24 de julio (festividad de Santiago)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	382	Lieres	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	302	Llanes	431,8	Muros de Nalón	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-632	118,1	Muros de Nalón	127,2	Lamuño	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-64	0	Villaviciosa (Grases)	32	Oviedo (Paredes)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	12	Serín	65	Campomanes	18,00-23,00	Ambos sentidos
AP-66	65	Campomanes	113	La Magdalena	18,00-23,00	Asturias
AS-1	0	Mieres	33	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-2	0	Oviedo	20,75	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AS-19	0	Gijón	22,1	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	440,8	Lamuño	471,7	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	517,2	Villapedre (Navia)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	481,3	Variante Navia	490,6	Variante Navia	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	528,2	Jarrio	543	Tapia de Casariego	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	493	Tapia de Casariego	521	Barreiros	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias	622	Vilalba	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	555	Abadín	565	Touzas	18,00-23,00	Ambos sentidos
AP-53	0	Santiago	15	Ribadulla	14,00-24,00	Ambos sentidos
AG-59	0	Santiago	10	Pontevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-525	321,9	Ponte Ulla	337,8	Santiago (acceso AP-9)	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Melide	88,7	Lavacolla	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordes	57,8	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	67,1	Milladoiro	74,7	A Picaraña	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teixeiro	709,5	Lavacolla	14,00-24,00	Ambos sentidos
A-54	8	Lavacolla	0	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Brión	14,00-24,00	Ambos sentidos
CP-0701	0	Santiago	15	Portomouro	14,00-24,00	Ambos sentidos

Lunes 25 de julio (festividad de Santiago)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	18,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	18,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	239	Almuradiel	14,00-22,00	Ambos sentidos
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-01,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	18,00-01,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	18,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	18,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	52	Guadarrama	80,9	Villacastín	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	18,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	18,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	18,00-22,00	Entrada Madrid
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-22,00	Bilbao
N-121-B	48,2	Oronoz	73,2	Dantxarinea	16,00-22,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	16,00-22,00	frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	16,00-22,00	frontera Francia
A-8	493	Tapia de Casariego	521	Barreiros	18,00-23,00	Barreiros
AP-53	0	Santiago	15	Ribadulla	0,00-24,00	Ambos sentidos
AG-59	0	Santiago	10	Pontevea	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-525	321,9	Ponte Ulla	337,8	Santiago (acceso AP-9)	0,00-24,00	Ambos sentidos
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Melide	88,7	Lavacolla	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordes	57,8	Santiago	0,00-24,00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	67,1	Milladoiro	74,7	A Picaraña	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teixeiro	709,5	Lavacolla	0,00-24,00	Ambos sentidos



	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-54	8	Lavacolla	0	Santiago	0,00-24,00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	0,00-24,00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Brión	0,00-24,00	Ambos sentidos
CP-0701	0	Santiago	15	Portomouro	0,00-24,00	Ambos sentidos

Viernes 29 de julio (salida del 1º de Agosto)

	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 30 de julio (salida del 1º de Agosto)

	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	7,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Sábado 6 de agosto (descenso del Sella-zona Asturias)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-634	327	Llovio (Ribadesella)	382	Lieres (Pola de Siero)	7,00-24,00	Ambos sentidos
N-625	155	Cangas de Onís	162	Arriendas	7,00-24,00	Ambos sentidos

Viernes 12 de agosto (festividad 15 de agosto)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 13 de agosto (festividad 15 de agosto)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	8,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid



Lunes 15 de agosto (festividad 15 de agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-6	52	Guadarrama	80,9	Villacastín	16,00-24,00	Salida Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	15,00-22,00	Entrada Valencia
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	239	Almuradiel	14,00-22,00	Ambos sentidos
N-121-B	48,2	Oronoz	73,2	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	00,00-22,00	Frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	00,00-22,00	Frontera Francia

Miércoles 31 de agosto (fin de agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	15,00-22,00	Bilbao

Domingos 4 y 11 de septiembre (festividad Zona Centro)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-6	52	Guadarrama	80,9	Villacastín	16,00-24,00	Salida Madrid

Viernes 28 de octubre (festividad de Todos los Santos)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 29 de octubre (festividad de Todos los Santos)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	7,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Martes 1 de noviembre (festividad de Todos los Santos)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	14,00-22,00	Ambos sentidos



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	52	Guadarrama	80,9	Villacastín	15,00-24,00	Salida Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	13,00-21,00	Entrada Valencia
A-7	500	Paterna	527	Silla	12,00-20,00	Ambos sentidos
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	382	Lieres	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	302	Llanes	431,8	Muros de Nalón	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-632	118,1	Muros de Nalón	127,2	Lamuño	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-64	0	Villaviciosa (Grases)	32	Oviedo (Paredes)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	12	Serín	65	Campomanes	18,00-23,00	Ambos sentidos
AP-66	65	Campomanes	113	La Magdalena	18,00-23,00	Asturias
AS-1	0	Mieres	33	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-2	0	Oviedo	20,75	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-19	0	Gijón	22,1	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	440,8	Lamuño	471,7	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	517,2	Villapedre (Navia)	18,00-23,00	Ambos sentidos



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	481,3	Variante Navia	490,6	Variante Navia	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	528,2	Jarrio	543	Tapia de Casariego	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	493	Tapia de Casariego	503	Límite provincias Asturias-Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	15,00-22,00	Bilbao
N-121-B	48,2	Oronoz	73,2	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	00,00-22,00	Frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	00,00-22,00	Frontera Francia

Domingo 6 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	298	Requena	352	Valencia	15,00-20,00	Entrada Valencia
A-7	500	Paterna	527	Silla	15,00-20,00	Ambos sentidos

Viernes 11 de noviembre (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	48,2	Oronoz	73,2	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	00,00-22,00	Frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	00,00-22,00	Frontera Francia

Viernes 2 de diciembre (Puente de La Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid



Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 3 de diciembre (Puente de La Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	8,00-13,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	8,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid



Domingo 11 de diciembre (Puente de La Constitución e Inmaculada)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	14,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	52	Guadarrama	80,9	Villacastín	15,00-24,00	Salida Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-7	500	Paterna	527	Silla	11,00-20,00	Ambos sentidos
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	13,00-20,00	Entrada Valencia
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	15,00-22,00	Bilbao

Domingo 25 de diciembre (continuidad restricciones en Francia)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,2	Oronoz	73,2	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide	00,00-22,00	Frontera Francia
NA-138	0	Zubiri	24,75	Kintoa / Quinto Real	00,00-22,00	Frontera Francia

**ANEXO III****Mercancías peligrosas**

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en el punto B.2 del texto dispositivo de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada:

Mercancías	Condiciones del transporte
Gases licuados de uso domestico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio. Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves. Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, así como gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, cuando se acredite que se transportan a estos destinos, y que no puede realizarse el transporte otro día de la semana.	Las previstas en el ADR para cada producto.

(*) El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas comunicarán a la Dirección General de Tráfico con la suficiente antelación la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el primer párrafo del epígrafe B.2.1 correspondiente al apartado primero del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto.
Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización.
Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización.



ANEXO IV ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS

CARRETERA	RECORRIDO
A-1	MADRID (M-50) - BURGOS
AP-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO
A-1	MIRANDA EBRO-L.P. ÁLAVA L.P. ÁLAVA-L.P.GUIPÚZCOA
R-2	MADRID - TARACENA
A-2 (*)	MADRID (M-45) - TARACENA
A-2	TARACENA - ZARAGOZA
AP-2	ZARAGOZA - L.P. LLEIDA
R-3	MADRID - ARGANDA
A-3 (*)	MADRID (M-50) - ARGANDA
A-3	ARGANDA - VALENCIA
R-4	MADRID - DOSBARRIOS
A-4 (*)	MADRID (M-50) - DOSBARRIOS
A-4	DOSBARRIOS - SEVILLA
AP-4	SEVILLA - SALIDA pk.101/ N-IV (pk. 658,5) - PTO. REAL
A-4	PTO REAL-S.FERNANDO (TRES CAMINOS pk.12 CA-33)
R-5	MADRID - NAVALCARNERO
A-5 (*)	MADRID (M-50) - NAVALCARNERO
A-5	NAVALCARNERO-FRT. PORTUGAL
A-6 / AP-6	MADRID - A CORUÑA
AP-7	L.P. TARRAGONA- MONFORTE
CS-22	PTO.GRAO (CASTELLÓN) - ENLACE N-340/AP-7
A-77	ENLACE AP-7 -ENLACE A-70
A-70	ENLACE A-77 - ENLACE A-7
AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7)
A-7	MONFORTE-MURCIA-ALBUÑOL
RM-2	A-7-CAMP.CARTAGENA (A-30)
RM-3	TOTANA (A-7) - MAZARRÓN
RM-19	Pto. CADENA (A-30) -S. JAVIER (AP-7)

CARRETERA	RECORRIDO
MU-30	ALCANTARILLA - EL PALMAR
A-30	Pk.146 (ENLACE MU-30) - CARTAGENA (AP-7)
RM-15	CARAVACA CRUZ-ENLACE A-7
CM-211	MINGLANILLA -ALMODÓVAR
N-320	ALMODÓVAR PINAR - CUENCA
N-320	CUENCA - GUADALAJARA
A-44	BAILÉN - JAÉN - GRANADA
A-316	JAÉN (A-44) -UBEDA (N-322)
N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)
A-23	SAGUNTO - NUENO
N-330	NUENO - FRONTRA. FRANCIA
N-234	CALAMOCHA - SORIA
N-331 /A-45	A-4 - A-92 (ANTEQUERA)
A-92M	ENTRE A-92 y A-45
A-45	A-92 (ANTEQUERA) -MÁLAGA
A-381	JEREZ F. (AP-4) -ALGECIRAS
A-382/A-384	JEREZ F. (AP-4) -ANTEQUERA
CA-33	CÁDIZ - SAN FERNANDO
A-48	SAN FERNANDO - VEJER
N-340	VEJER - ALGECIRAS
A-7	ALGECIRAS - GUADIARO
AP-7	GUADIARO - TORREMOLINOS
A-7	TORREMOLINOS - NERJA
N-343	ESCOMBRERAS - A-30
N-400/A-40	TOLEDO - STA. CRUZ ZARZA
A-40	STA. CRUZ ZARZA - CUENCA
AP-41	MADRID (R-5) - TOLEDO
N-401	TOLEDO - CIUDAD REAL



CARRETERA	RECORRIDO
RM-23	ENLACE RM-2 - RM-3
A-8	L.P. VIZCAYA - S-10
S-10	A-67 (SANTANDER) - A-8
A-8	A-67 - L.P. ASTURIAS
N-634	L.P. CANTABRIA-LLANES
A-64	VILLAVICIOSA (A-8) - OVIEDO
A-8	LLANES-MUROS DE NALÓN
N-632	MUROS DE NALÓN-NOVELLANA
A-8	NOVELLANA - OTUR
N-634	OTUR - VARIANTE NAVIA
A-8	VARIANTE NAVIA
N-634	VARIANTE NAVIA - RIBADEO
A-8	RIBADEO - BARREIROS
N-634/A-8	BARREIROS - VILALBA
A-8	VILALBA-BAAMONDE (A-6)
AP-9F/AP-9	FERROL - A CORUÑA - TUI
AP-53/AG-53	SANTIAGO - DOZÓN - CEA
OU-504 / N-541	CEA (AG-53) - CARBALLIÑO - BARBANTES (A-52)
AP-15	A-68 - IRURTZUN
A-15	IRURTZUN-L.P. GUIPÚZCOA
A-31	ATALAYA CAÑAV. - LA RODA
A-49	SEVILLA-FRONT. PORTUGAL
A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO
AG-55	A CORUÑA - CARBALLO
A-66	SERÍN (A-8) - CAMPOMANES
AP-66	CAMPOMANES-LEÓN (N-120)
A-66	LEÓN (N-120) - BENAVENTE
AS-1	MIERES - GIJÓN
AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA

CARRETERA	RECORRIDO
N-403/A-40	TOLEDO - MAQUEDA - ÁVILA
N-420	MONTORO - PUERTOLLANO
A-41	PUERTOLLANO - CIUDAD REAL
CM-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PTO. LÁPICE)
N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL
N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL
EX-A2	MIAJADAS- RUECAS (N-430)
A-43	CIUDAD REAL- MANZANARES- ATALAYA CAÑAVATE
CM-42	TOLEDO (A-42) - TOMELLOSO
A-35	ALMANSA - XÁTIVA
A-7	XÁTIVA - VALENCIA
V-31	ENLACE V-30 (VALENCIA) - A-7 (SILLA)
V-30	PUERTO VALENCIA - A-7
A-7	SAGUNTO (AP-7) - NULES
CV-10	NULES-CASTELLÓN SUR-AP-7
N-432	BADAJOS - CÓRDOBA
N-433	EL GARROBO (ENLACE A-66) -FRONTERA PORTUGAL
N-435	HUELVA-N-432 (LA ALBUERA)
EX-100	BADAJOS - CÁCERES
EX A1	A-5 (NAVALMORAL) -GALISTEO
A-58	TRUJILLO - CÁCERES
A-50	ÁVILA (A-51) - SALAMANCA
N-550	REDONDELA- A-52
A-55	VIGO - TUI
VG-20/AG-57	VIGO - BAIONA
FE-12/AG-64	FERROL - VILALBA (A-8)
N-552	REDONDELA - RANDE
A-231	ONZONILLA (A-66) - BURGOS
N-601	ADANERO - VALLADOLID



CARRETERA	RECORRIDO
A-8028	SE-30 - ENLACE A-92
A-92	SEVILLA - ALMERÍA
A-92-N/A-91	GUADIX - Pto. LUMBRERAS
AP-51	ÁVILA - A-6 (VILLACASTÍN)
N-111	MEDINACELI (A-2) -ALMAZÁN
A-15	ALMAZÁN - SORIA (SO-20)
N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)
AP-71	LEÓN - ASTORGA
N-120	PONFERRADA-OURENSE
N-122 [A-11]	SORIA - TUDELA DE DUERO
A-11	TUDELA DUERO-VALLADOLID
A-11	TORDESILLAS - ZAMORA
N-122	ZAMORA-FRONTRA. PORTUGAL
N-240	L.P. LLEIDA - MONZÓN
A-22	MONZÓN - PONZANO
N-240/A-22	PONZANO - HUESCA
N-240	JACA - IZCO
A-21	IZCO - PAMPLONA (AP-15)
A-10	AP-15 - ALSASUA (A-1)
A-12	PAMPLONA - MENDAVIA
A-12	LOGROÑO (LO-20) - NÁJERA
AP-36	OCAÑA - LA RODA
A-31	LA RODA - ALICANTE
A-30	ALBACETE-pk. 137 (ENLACE A-7)

CARRETERA	RECORRIDO
AP-61	AP-6 (SAN RAFAEL) -SEGOVIA
A-601	VALLADOLID - SEGOVIA
A-67	S-10 (SANTANDER-VTA.BAÑOS
A-610	PALENCIA - MAGAZ (A-62)
CL-615	ENLACE A-65 / CL-613 / CL-615 (PALENCIA) -CARRIÓN
A-65	PALENCIA-ENLACE N-610
A-62	BURGOS-F.OÑORO (pk.350,3)
N-620	FUENTES OÑORO (pk.347,5) - FRONT.PORTUGAL (pk.351,7)
N-627	AGUILAR CAMPOO (A-67) - UBIERNA (N-623) - BURGOS
N-631	ENTRE N-630 y A-52
N-630	BENAVENTE-ZAMORA (NORTE)
A-66	ZAMORA - SEVILLA (SE-30)
CM-4134	PUERTOLLANO-ENLACE N-420
CM-413	ARGAMASILLA CTV.-CM-4111
CM-4111	CM-413-ALMURADIEL (A-4)
A-38	CIRCUNVALACIÓN DE SUECA
M-40	ENTRE pk.30 y pk.46 (16 km. DEL ARCO OESTE)
M-45 / M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID
Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA
SA-20	CIRCUNVALACIÓN SALAMANCA
SE-20/SE-30	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA
BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS
SC-20	CIRCUNVALACIÓN SANTIAGO
VA-20	CIRCUNVAL. VALLADOLID

(*)Solamente se podrá circular entre las 0:00 y 6:00 horas.



ANEXO V
TRAMOS DE CARRETERAS CON LIMITACIONES HORARIAS
PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS

CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	POBLACIÓN	PROVINCIA	HORARIO RESTRINGIDO
M-40 (CRECIENTE)	PK.46 AL 57 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.57 AL 46 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.25 AL 9 (DE A-42 a A-2)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (CRECIENTE)	PK.9 AL 25 (DE A-2 a A-42)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (CRECIENTE)	PK.68,9 AL 74,1 (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (DECRECIENTE)	PK.77,7 AL 72,7 (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-111	PK.1,1 AL 5,0 (TÚNEL BARAJAS)	BARAJAS	MADRID	DE 6:00 a 23:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)
N-330	PK. 666,7 AL 672,5 (TÚNEL DE SOMPORT)	CANFRANC	HUESCA	Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tráfico (B.O.E. del 15 de septiembre).
N-433	PK. 35,4 AL 104,2 (ENLACE N-435)	EL GARROBO- JABUGO	SEVILLA- HUELVA	SÁBADOS DE 11:00 a 22:00 h (MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
N-443	PK. 2,3 AL 6 (PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA)	CÁDIZ	CÁDIZ	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)



ANEXO VI RESTRICCIONES ADICIONALES

A) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Domingo 24 de abril	08:00 a 24:00 horas
Viernes 29 de julio	13:00 a 24:00 horas
Sábado 30 de julio	08:00 a 15:00 horas
Lunes 1 de agosto	08:00 a 15:00 horas

B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Lunes 25 de abril	08:00 a 24:00 horas
Viernes 29 de julio	13:00 a 24:00 horas
Sábado 30 de julio	08:00 a 13:00 horas
Lunes 1 de agosto	02:00 a 15:00 horas

C) Maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación (apartado C.2 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Domingo 24 de abril	08:00 a 24:00 horas
Viernes 29 de julio	13:00 a 24:00 horas
Sábado 30 de julio	08:00 a 15:00 horas
Lunes 1 de agosto	08:00 a 15:00 horas



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 227/11

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por D^a Beatriz García Boto para Comercio de Mercería, en C/ La Alhóndiga, 9 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 265/11

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. HERMANOS GUTIÉRREZ HERNANDO, S.C.P., con DNI n.º J05220447, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Ronda de El Pueblo, n.º 7, de El Parral (Ávila).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados

de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En El Parral, a 20 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Esmeralda Martín Alonso*.

Número 222/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el padrón de las tasas por suministro municipal de agua potable y por la prestación del servicio de alcantarillado, correspondientes al período de octubre, noviembre y diciembre de 2010, aprobado por Resolución de esta Alcaldía, de esta misma fecha, 18 de enero de 2011, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Arévalo, 18 de enero de 2011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 229/11

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Julio Pérez Tejedor, para el Comercio de Frutería, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Piedrahíta, a 18 de enero de 2011.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 245/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del Pliego de Cargos en procedimientos sancionadores 0003/2006/15 y 16 por infracción urbanística en edificio en calle La Peguera de La Parra, que se siguen en este Ayuntamiento contra DECONPISA SL, con CIF B24338667 y ultimo domicilio conocido en Avda. Portugal 39, bajo D de Ávila, como propietario y promotor de las obras, y contra SANTIAGO CRISTOBAL PORRAS, con NIF 51584396-L y NIEVES CALVO BURGAS, como directores de la obra, con ultimo domicilio conocido en Travesía de la Estación 1 de Ávila, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los citados de que ha sido dictado el Pliego de Cargos por parte del Instructor de los procedimientos sancionadores y se les comunica que disponen de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento 1, así como para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que convengan a la defensa de sus derechos e intereses.

Arenas de San Pedro, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 250/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Apreciado error en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 29 de diciembre de 2010, referente a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal de Licencias y Actuaciones Administrativas en el ámbito urbanístico, por haberse transcrito el contenido íntegro de la Ordenanza y no sólo la modificación introducida.

Se deja sin efecto dicha publicación, siendo sustituida por la siguiente, produciéndose la entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal de Licencias y Actuaciones Administrativas en el ámbito urbanístico, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2010, desde la fecha de publicación de esta modificación.

De esta forma se modifica la Ordenanza Fiscal Municipal de Licencias y Actuaciones Administrativas en el ámbito urbanístico, añadiendo el siguiente punto:

"ARTÍCULO 11.- FIANZAS

8. Fijación de fianza única para IBERDROLA. Se acuerda establecer una fianza única para la totalidad de las obras que realice en el Municipio IBERDROLA DISTRIBUCIÓN de 9.000 euros."

Arenas de San Pedro, a 19 de enero de 2011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 236/11

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2010

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la ley



Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará.

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Barromán, a 19 de enero de 2011.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 217/11

MANCOMUNIDAD GREDOS ALBERCHE

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17/01/2011, el Presupuesto Municipal para 2010, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que, a continuación, se reproduce extracto del mencionado documento contable, resumido por Capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.550,32

5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	355.358,19
TOTAL INGRESOS	413.958,51

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	29.200,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	34.093,13
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	350.665,38
TOTAL GASTOS	413.958,51

2.º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto así como la Plantilla de Personal que se propone.

En El Tiemblo, a 17 de enero de 2011.

El Presidente, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 216/11

MANCOMUNIDAD GREDOS ALBERCHE

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada por el Pleno de esta Mancomunidad, se expone al público la CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Tiemblo, a 17 de enero de 2011.

El Presidente, *Rubén Rodríguez Lucas*.